



I LEGISLATURA

# HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles  
Ciudad de México a 29 de octubre de 2019  
Oficio No. HBM/CCDMX/0131  
**ASUNTO: Registro Punto de Acuerdo**

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envié para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día jueves 29 de octubre de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA A LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ARQ. MYRIAM URZUA VENEGAS; A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LAS 16 ALCALDIAS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE GENEREN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LOS DENOMINDADOS "FERIEROS" LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SE GARANTICE SU DERECHO AL EMPLEO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO,SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO A LOS OPERADORES Y USUARIOS.**

*Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.*

**ATENTAMENTE**  
  
**MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Plaza de la Constitución 7, oficina 203, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.  
Tel. 5130-1900 ext. 4311 o 4301



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS:  
FOLIO: **00009553**  
FECHA: **29/Oct/19**  
HORA: **16:05 hrs**  
RECIBIÓ: **Anadna**



I LEGISLATURA

**HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA A LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ARQ. MYRIAM URZUA VENEGAS; A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LAS 16 ALCALDIAS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE GENEREN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LOS DENOMINDADOS "FERIEROS" LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SE GARANTICE SU DERECHO AL EMPLEO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO A LOS OPERADORES Y USUARIOS.**

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

### **ANTECEDENTES**

Derivado de los lamentables hechos ocurrido el pasado 28 de septiembre de 2019, en la Feria de Chapultepec, donde perdieron la vida dos personas y dos más resultaron heridas, se ha generado una serie de situaciones adversas para que las ferias itinerantes lleven a cabo sus actividades en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Derivado de diversas manifestaciones que se han llevado a cabo ante el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, se generaron mesas de trabajo con las y los Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, donde se dio atención a una Comisión de Representantes de los denominados "Ferieros" los cuales expusieron, que a raíz del evento ocurrido en la "Feria de Chapultepec" se les ha negado el derecho a desarrollar sus actividades como lo venían haciendo con normalidad.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Los juegos mecánicos que operan de manera itinerante dentro de todo el ámbito territorial de la Ciudad de México, son una actividad que si bien significan algún grado de riesgo por la naturaleza de sus actividades,



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

también es cierto que representan la única fuente de ingresos de miles de familias que por generaciones se han dedicado a esta actividad, dentro del marco jurídico existente y la normatividad aplicable.

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de junio de 2019, se realizó la publicación de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en la que se establece la Gestión Integral de Riesgos como un elemento primordial de prevención y mitigación de Riesgos para los diversos fenómenos perturbadores.

En concordancia a este ordenamiento jurídico, el Artículo 4º Transitorio de esta Ley, enuncia que la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, contará con noventa días naturales a partir de la publicación de la presente Ley para llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia y Normas Técnicas.

El pasado 29 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA "NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-IJMT-005-2019.- INSTALACIONES DE JUEGOS MECÁNICOS TEMPORALES".



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

En el cual se exponen las medidas y lineamientos para que las ferias y operadores de juegos mecánicos den cumplimiento a la normativa para llevar a cabo sus actividades.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en Artículo 10, referente a una "Ciudad productiva" en el Apartado B. el Derecho al trabajo, que tienen todas y todos los Habitantes de esta urbe. Mismo que me permito citar para brindar mayor sustento.

#### **Artículo 10**

##### **Ciudad productiva**

##### **B. Derecho al trabajo**

*1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.*

*2. En la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política*



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

*de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen.*

*3. Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.*

**SEGUNDO.** La Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza el Derecho a la Seguridad Urbana y la Protección Civil de las y los habitantes de la Ciudad de México en el artículo 14, enunciando lo siguiente:

### **Artículo 14** **Ciudad segura**

~A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.

*Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.*

**TERCERO.** La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

**CUARTO.** El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

*Son derechos de las y los Diputados:*

*X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;*

**QUINTO.** En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

*Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso,*

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION**

**UNICO** - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente exhorta a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, Arq. Myriam Urzua Venegas; a los titulares de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las 16 Alcaldías, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se generen las condiciones necesarias para que los denominados "Ferieros" lleven a cabo sus actividades, conforme a la normatividad aplicable y se garantice su derecho al empleo consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, salvaguardando en todo momento a los operadores y usuarios.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 29 de octubre de 2019**

**ATENTAMENTE**

**LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado Congreso de la Ciudad de México





I LEGISLATURA

**HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles a 31 de octubre del 2019

**ASUNTO: Adición a Proposición**

**ESTELA CARINA PICENO NAVARRO**  
**COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

Solicito la adición del siguiente texto al Punto de acuerdo presentado.

**Se solicita se envíe a este Congreso de la Ciudad de México, el criterio que utilizó la autoridad para donar los vehículos a las diferentes alcaldías.**

**ATENTAMENTE**

**MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado Congreso de la Ciudad de México